



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

10607

Sanidad - Animales - Notificando que la licencia vigente para tenencia de animales peligrosos debe notificarse al Ayuntamiento del nuevo lugar de residencia

Por no haberse podido efectuar la preceptiva notificación en los domicilios que constan en los expedientes relacionados, no haber contestado a los avisos efectuados y no tener conocimiento de ningún otro donde llevarlos a cabo, por el presente Edicto se comunica a las personas que a continuación se relacionan, que se les ha notificado lo siguiente:

Al Sr. José Luís Tello Moyá: “Mediante escrito con fecha 20 de febrero de 2013, comunica Vd. que ha efectuado un cambio de residencia, a efectos de licencia de perro potencialmente peligroso.

En contestación le comunico que, al haber obtenido Vd la licencia administrativa en el Ayuntamiento de Marratxí y al hallarse ésta plenamente vigente, es por lo que debe VD comunicar la incidencia mencionada al órgano competente de este Municipio, de acuerdo con el numeral 3, inciso final, del artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, de desarrollo de la Ley 50/1999, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.”

Dicha notificación se halla de manifiesto en las oficinas del Area delegada de Sanitat i Consum, a las a que pueden acudir para ser debidamente notificados e informados; plaza Santa Eulalia, 9, 4º, teléfono 971 225900 ext 1164, de lunes a viernes, de 09:30 a 13:30 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el apartado 4rto. Del artículo 59 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma 11 de junio de 2014

La Jefe de Departamento

Rosa Llinàs Bosch

